

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017 RELATIVA A OPTIMIZAR EL USO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ZAMARRAMALA

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 1 de diciembre de 2017 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

El Ayuntamiento de Segovia convertía en 2014 la antigua Casa del Maestro de Zamarramala, en albergue de peregrinos. En 2016, según los datos que ofrece el Ayuntamiento, fueron 506 los peregrinos que hicieron parada en el albergue *Fuente del Pájaro* de Zamarramala.

El albergue es atendido por operarios municipales de 14:30 a 21:00 horas de lunes a domingo. La instalación permanece abierta de marzo a octubre ambos meses inclusive. Un albergue de 40 plazas, abierto de marzo a octubre los 7 días de la semana tiene una potencial capacidad de casi 10.000 huéspedes durante una temporada. Es este el motivo por el que los 506 usuarios de 2016 parecen escasos, a este grupo político, comparándolo con el potencial de esta instalación municipal. Además podría ser ampliada la temporada a todo el año.

El albergue *Fuente del Pájaro* es un edificio moderno y funcional de dos alturas con capacidad para 40 personas, en dos salas con literas. En la planta baja, además de uno de los dormitorios, se encuentra un recibidor con información de interés, la cocina-comedor equipada con los electrodomésticos básicos (microondas, frigorífico...), zona de taquilla y los baños adaptados a personas con diversidad funcional. En la segunda planta, además del dormitorio y los baños correspondientes, se ha acondicionado una sala de estar. Al edificio se accede por un patio de más de 50 m² que cuenta con un pequeño porche y estructuras para aparcar las bicicletas.

Actualmente el Albergue es exclusivo para peregrinos del Camino de Santiago que acuden con su credencial. Por los datos que existen, desde Centrados en Segovia valoramos que hay mucho margen para poder ampliar significativamente el uso del albergue, sin que ello afecte a los actuales usuarios, los peregrinos del Camino de Santiago. Entendiendo además, las

circunstancias propias de los caminantes, se puede habilitar preferentemente una habitación para ellos, quedando la otra a disposición de otro tipo usuarios.

Desde Centrados en Segovia creemos que el mejor uso que le podemos dar al Albergue de Zamarramala es de Albergue Juvenil.

Según la propia Ley de Juventud Autonómica podrían ser usuarios de esta Albergue Juvenil todos los jóvenes de hasta 30 años individualmente y en grupo, si bien las personas de edad superior podrán utilizarlas cuando accedan conforme a las normas de funcionamiento de la propia instalación. No obstante, los jóvenes tendrán en igualdad de circunstancias acceso preferente y disfrutarán de unos precios al menos un 15% inferior al de los usuarios de más de treinta años.

Para optar al reconocimiento de Albergue Juvenil hay que llevar a cabo los requisitos que dicta el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León. Centrados en Segovia considera que a falta de una redistribución de los espacios, o alguna posible obra menor, las actuales instalaciones se ajustan en un porcentaje muy alto, a los requisitos que se exigen. Centrados en Segovia considera necesario solicitar un informe técnico que valore los requisitos que se exigen y la posible viabilidad de transformar el albergue municipal en Instalación Juvenil.

Optar al reconocimiento oficial de Albergue Juvenil, conllevaría una inclusión directa del Albergue *Fuente del Pájaro* en la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León y en la REAJ. La REAJ (Red Española de Albergues Juveniles) es un consorcio formado por todas las comunidades autónomas y el INJUVE y se dedica a la promoción de los albergues juveniles para promover y facilitar la movilidad de las personas a través de una red de alojamientos de calidad con precios asequibles. Los albergues juveniles de la REAJ también forman parte de *Hostelling International*, la federación mundial de albergues.

En la provincia de Segovia sólo hay 5 Albergues Juveniles que tienen el reconocimiento oficial. Cuatro de ellos fuera de nuestra ciudad: Albergue Juvenil El Recreo (San Rafael - El Espinar), Albergue Juvenil La Palaina (Valdevacas y El Guijar), Albergue Juvenil Villa de Nava (Nava de La Asunción), Albergue de La Magdalena (Cuéllar). Sólo hay uno situado en la ciudad de Segovia, y que ejerce como tal un sólo mes al año. Estamos hablando de la Residencia Emperador Teodosio, que durante todo año cumple la función de residencia de estudiantes, a excepción del mes de julio que cumple la función de Albergue Juvenil.

Centrados en Segovia considera “*una oportunidad*”, el reconvertir el Albergue *Fuente del Pájaro* en instalación juvenil.



Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Solicitar un informe técnico que valore la viabilidad de adaptar las instalaciones del Albergue *Fuente del Pájaro* en Albergue Juvenil, al amparo de la legalidad autonómica en materia de juventud.
2. Hacer entrega de dicho informe a todos los grupos políticos de la Corporación Municipal en un plazo máximo de 5 meses.

En Segovia, a 21 de noviembre de 2017

Portavoz Adjunto del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia

Dña. Esther Bermejo Bravo